Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Gonçalo Adan Vecino desta villa = Digo que abiendo Requerido a Vm con vna Real Provision de su mag.d y señores de su Real consejo de las Ordenes Compulsoria para que se llebasen los autos de la Eleccion de off.os de Alcaldes Ordinarios que se hizo el dia de san Juan de Junio deste año en que sali por vno dellos en el segundo estado y se medio la actual posesion sin embargo de la contradicion puesta por algunos de los Capitulares por auer colgado la boleta de Gines Garcia Vernad por Incapacidad del exercicio de Alcalde segun la ley capitular y Vm.d la mando llevar al ayuntam.to juntamente con otro despacho inserta en el vna sentencia del S.r Don Alonso Garnica Cavallero de la orden de santiago Governador ~~que fue~~ de Villa nueba de los Infantes en que mandaua poner en posesion de Alcalde al dho Gines garcia anulando la que tan legitimamente a mi se medio bajo ciertas penas y apercivimientos de audiencia con costas y salarios que vendria a executarlo y abiendose visto el vno y otro despacho en el ayuntamiento que esta villa tubo en [illegible] se mando obedecer y cumplir la dha Real Provision y en su cumplim.to que se me mandasen entregar todos los dhos autos y los llevase a la villa de Madrid y pusiese en la escrivania de Camara del dho Real consejo concediendoseme para ello y traer testim.o del entrego veinte dias de termino. y que en el interin se suspendiese el cumplimiento de la sentencia del dho S.r Gov.or de Villa nueba de los Infantes. y en execucion de lo referido con vista de los dhos autos consulta del dho S.r Governador y en contraditorio juicio con el dho Gines garcia por decreto de los dhos señores del Real consejo de nueve del tiempo dentro del termino